

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****21666 MADRID**

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 163/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0032121, por auto de fecha 29/04/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Home Mejora-t, S.L., con n.º de identificación B86562733, y domiciliado en Corazón de María, 33, 1.º D, n.º CP 28002 Madrid (Madrid).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

D. Estudio Jurídico Astrea, S.L.P.

Despacho profesional: Calle Castelló, 24, escalera 2, 5.º derecha, 28001 Madrid.

Teléfono: 91 577 75 55. E-mail: concursohomemejora\_t@yahoo.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 29 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160023492-1